



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA “JORNADAS DE INCENTIVO
Y FORTALECIMIENTO DE MUJERES RURALES”
SEGUNDA JORNADA.

EXENTO
DECRETO Nº 11214 /2024.-

ARICA, 30 DE OCTUBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 334, de fecha 17 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 1311, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 6568-I, de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa, la Municipalidad de Arica busca generar espacios de vinculación y recreación con las mujeres rurales de los diferentes valles de la comuna de Arica, en torno al desarrollo, equidad y acompañamiento, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “JORNADAS DE INCENTIVO Y FORTALECIMIENTO DE MUJERES RURALES” SEGUNDA JORNADA”, que a continuación se detalla:

I.-ANTECEDENTES	:	
GENERALES	:	“JORNADAS DE INCENTIVO Y FORTALECIMIENTO DE MUJERES RURALES” SEGUNDA JORNADA.
1.1.- NOMBRE	:	Jornadas de Incentivo y fortalecimiento de mujeres rurales
1.2.- EJECUTA	:	Dirección Desarrollo Rural-
1.3.- FECHA	:	29 de octubre del 2024
1.4.- LUGARES	:	Parque centenario
1.5.- COBERTURA	:	110 Personas
II.- MARCO REFERENCIAL:		
2.- FUNDAMENTO LEGAL	:	La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas en lo recreacional dirigido a la población en sectores rurales de la comuna de Arica, como forma de integrarse masivamente resaltando el patrimonio, su aprendizaje y puesta en valor ha programado la actividad denominada: “Jornada de Intercambio de Experiencias”, a través de la Dirección de Desarrollo Rural en virtud de lo dispuesto en: - La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; “Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra e) El turismo, el deporte y la recreación - En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i>
2.1.- DESCRIPCIÓN	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de la Oficina Rural a ha dispuesto el programa Jornadas de Incentivo y fortalecimiento de mujeres rurales. Segunda Jornada: “Celebración de las de mujeres Rurales”, cuya finalidad es apoyar a promover la participación en organizaciones que defiendan la igualdad de condiciones para las mujeres de los sectores rurales de la comuna de Arica, a su vez conmemorar el día de la mujer rural.

	La presente jornada se desarrollará según se especifica a continuación: <table><tr><td>Día</td><td>29 de octubre del 2024</td></tr><tr><td>Lugar</td><td>Parque centenario</td></tr><tr><td>Horario</td><td>15:00 a 18:00 horas</td></tr><tr><td>Participantes</td><td>Valle de Lluta Valle de Azapa Acha/Chaca/Caleta Vitor</td></tr></table> La actividad planificada, será realizada en dependencias del parque centenario, de administración Municipal, donde se espera poder reunir a 100 mujeres de los diferentes sectores de los valles de Azapa, Lluta, y Sur de la comuna de Arica, para poder disfrutar de un espacio de conversación, recreación con una presentación de un cantante local, se culminará con una once para los invitados. Para el correcto desarrollo de la actividad, se contratarán servicios de alimentación para personas. Para garantizar la participación se requiere traslado de las mujeres rurales, se considera necesaria la contratación de servicios de transporte de pasajeros, debido a las largas distancias que separan al sector urbano de la ruralidad dentro de nuestra comuna. Estos mini buses se instalarán en puntos estratégicos trasladando a los participantes de manera gratuita desde los valles hasta el punto de encuentro. El servicio será ida y vuelta para entregarles seguridad. Se solicitará además dentro del presente programa contar con un giro global, el cual permitirá la compra de los materiales necesarios para la decoración, útiles de aseo entre otros.	Día	29 de octubre del 2024	Lugar	Parque centenario	Horario	15:00 a 18:00 horas	Participantes	Valle de Lluta Valle de Azapa Acha/Chaca/Caleta Vitor				
Día	29 de octubre del 2024												
Lugar	Parque centenario												
Horario	15:00 a 18:00 horas												
Participantes	Valle de Lluta Valle de Azapa Acha/Chaca/Caleta Vitor												
III.- OBJETIVO	: Generar espacios de vinculación y recreación con las mujeres rurales de los diferentes valles de la comuna de Arica, en torno al desarrollo, equidad y acompañamiento.												
3.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Objetivo específico: Desarrollar Jornada Recreativa para las mujeres de los sectores rurales. Indicador: Asistencia del 80% de los asistentes convocados. Medio de verificación: fotografías de las actividades y listado de participantes N° total de participantes del encuentro* *100 N° total de la convocatoria** *N° total participantes, según listado de asistentes a la jornada. **N° total de mujeres convocados por valle, según lo indicado en programa municipal.												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: ☒ Alcalde (s) de Arica. ☒ Dirección de Desarrollo Rural DIDERU ☒ Oficina Municipal de Azapa ☒ Oficina Municipal de Lluta ☒ Oficina Municipal Sur ☒ Prensa Municipal												
4.2.- MATERIALES	: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th></th></tr><tr><td>FONDO A RENDIR</td><td></td></tr><tr><td>GASTOS MENORES Compras consistentes en: Útiles de aseo, Materiales de Decoración y Ornamentación, agua, cinta, toul, individual de papel entre otros.</td><td>200.000</td></tr><tr><td>PORTAL CHILE COMPRAS</td><td></td></tr><tr><td>SERVICIO DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO</td><td></td></tr><tr><td>Alimentación: Servicio de catering para 110 personas según especificaciones técnicas.</td><td></td></tr></table>	DESCRIPCIÓN		FONDO A RENDIR		GASTOS MENORES Compras consistentes en: Útiles de aseo, Materiales de Decoración y Ornamentación, agua, cinta, toul, individual de papel entre otros.	200.000	PORTAL CHILE COMPRAS		SERVICIO DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO		Alimentación: Servicio de catering para 110 personas según especificaciones técnicas.	
DESCRIPCIÓN													
FONDO A RENDIR													
GASTOS MENORES Compras consistentes en: Útiles de aseo, Materiales de Decoración y Ornamentación, agua, cinta, toul, individual de papel entre otros.	200.000												
PORTAL CHILE COMPRAS													
SERVICIO DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO													
Alimentación: Servicio de catering para 110 personas según especificaciones técnicas.													

	Traslado de personas: • 1 micro con capacidad de 30 personas para traslado de pasajeros desde Valle de Azapa, el que realice paradas en diferentes sectores hasta el parque centenario, ida y regreso. • 1 micro con capacidad de 30 personas para traslado de pasajeros desde el sector alto del Valle de Lluta, que realice paradas en diferentes sectores hasta el parque centenario, ida y regreso. • 1 micro con capacidad para 30 personas que traslado de pasajeros desde la sede social de Chaca, realizando una parada en Acha hasta el ex casino Arica, ida y regreso. Artista: • Un artista local desde las 16:00 horas hasta las 19:00 horas. Grafica: • 2 lienzos de 2,5x2,5 diseño será proporcionado por el encargado municipal Recuerdo: • 100 espejos redondos de 6 centímetros con diseño el cual será proporcionado por el encargado municipal.	
	Se requiere un Giro Global por gastos menores de \$200.000 (Doscientos mil pesos) a nombre de Jhonny Flores Chacana, Rut N° [REDACTED], Funcionario de Contrata profesional 12°, la imputación corresponde a la cuenta N° 1140308021129 (otros fondos a rendir) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa.	
	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.025.000.-	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

5.1.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

Giro Global

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR
Compras consistentes en: Útiles de aseo, Materiales de Decoración y Ornamentación, agua, cinta, toul, individual de papel entre otros	215.22.12.002	Gastos menores	N° 6	200.000
			Subtotal \$	200.000

Compras Mercado Público

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR
Servicio de producción de evento	215.22.08.999	- Servicios generales – otros	N°6	1.825.000
	215.22.08.011.006	- Servicio de producción y desarrollo de Eventos.		
			SUBTOTAL	1.825.000-
			TOTAL PROGRAMA	2.025.000.-

El monto total del Programa es de \$ 2.025.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 200.000, a nombre del funcionario Sr. Johnny Flores Chacana, RUT N° [REDACTED] contrata profesional, grado 12, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.129 "Otros Fondos a Rendir" (Johnny Flores Chacana).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-